I.E.S.O. "Cella Vinaria"

Avda. de Todos los Emigrantes, nº 80
10870 CECLAVIN (Cáceres)
Telf.: 927 18 50 00 - RPV: 58200
Fax: 927 39 31 51
E-mail: iesceclavin@edu.juntaextremadura.net

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

IESO CELLA VINARIA

PLAN DE CONTINGENCIA
Curso 2021/2022

IESO Cella Vinaria

ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ---------- 3
1.1. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado 3
1.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes. ---------- 3
1.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros. ---------- 4
1.3.1. Adecuación de espacios disponibles. ---------- 4
1.3.2. Limitación de aforos (en aulas y otros espacios). ---------- 6
1.3.3. Condiciones para el uso de patios y zonas comunes. ---------- 8
1.3.4. Protocolos de movilidad para accesos y salidas y en el interior del centro. ---------- 9
1.4. Previsiones de asistencia al centro. ---------- 11
1.4.1. Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas. ---------- 11
1.4.2. Modos de organización de las actividades lectivas. ---------- 12
1.5. Previsiones de otras actividades complementarias. ---------- 18
1.5.1. Transporte. ---------- 18
1.5.2. Comedor escolar. ---------- 18
1.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la utilización de instalaciones. ---------- 18
1.7. Gestión de casos. ---------- 19

2. MARCO NORMATIVO---------- 20

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia nace de la necesidad de dar respuesta en el ámbito de nuestro centro a la pandemia ocasionada por la Covid-19, estableciendo una serie de medidas orientadas a la prevención, organización y actuación. Para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta los documentos recogidos en el marco normativo[1], con especial atención a la *Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2021/22 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura* y el *Protocolo Preventivo para los centros educativos*. En ellos se contemplan tres escenarios encaminados a retomar con todas las garantías de salud las actividades lectivas en el curso 2021/2022:

- ✓ Escenario I: Enseñanza presencial sin la obligación de mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- ✓ Escenario II: Enseñanza presencial manteniendo la distancia interpersonal.
- ✓ Escenario III: Enseñanza presencialidad parcial o de confinamiento.

Dada la naturaleza de nuestro centro y que el primer escenario es altamente improbable, nos centraremos especialmente en los dos últimos escenarios.

Huelga decir que estamos ante un documento flexible y abierto, que modificará su contenido en función de la evaluación de la pandemia y las circunstancias que de ella se deriven. Se antoja fundamental su conocimiento y cumplimiento por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

[1] Véase Apartado 2. Marco Normativo del presente documento.

1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1.1. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.

Se harán compras periódicas de guantes y productos de desinfección. Se dispondrá de mascarillas proporcionadas por la administración para el profesorado y el personal del centro, así como de guantes para el personal de limpieza y el personal administrativo. Si bien el alumnado ha de llevar su mascarilla con carácter obligatorio, y así se les comunicará a los padres, el centro garantizará una mascarilla al alumnado que por diferentes motivos no la tuviera (pérdida, deterioro, etc.). Se han adquirido mamparas y pantallas de protección facial para los espacios de atención al público (conserjería y secretaría), más allá del sistema de cita previa y de toda la señalización establecida para asegurar el cumplimiento de las normas preventivas. A esto se suma la compra de alfombras con desinfectante, papeleras con pedal y dos termómetros para tomar la temperatura de todas las personas ajenas al centro que accedan al mismo, así como de cualquier persona con síntomas de la COVID-19.

1.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes.

Se solicita el refuerzo de camareros limpiadores para realizar una limpieza y desinfección al día de las instalaciones en turno de tarde, mientras que por la mañana se llevará a cabo la desinfección de aulas vacías, baños (en función de su uso, siguiendo la última actualización de la *Guía General*) y superficies de contacto más frecuentes. Se prestará especial atención a las zonas comunes. A esto se sumará la ventilación periódica, los dispensadores de gel desinfectante en las aulas, en las entradas y salidas del centro, baños, conserjería, secretaría, sala de profesores, pabellón y cafetería.

Teniendo en cuenta la importancia de la pedagogía en una situación como la actual, los docentes que presten clases en las primeras horas de la mañana y/o en las horas inmediatamente anteriores o posteriores al recreo (o cambio de clase por alguna circunstancia) recordarán a los alumnos las rutinas higiénicas y su importancia. Se antoja fundamental crear hábitos de higiene, con lavados de manos varias veces al día. A esto se sumarán las actividades que desde el centro, a través principalmente de las tutorías, se llevarán a cabo para aclarar dudas sobre la COVID-19, educar en salud, prevención, higiene, uso adecuado de las mascarillas, distancia de seguridad de 1,2 metros, etc., atendiendo a las preocupaciones, dudas, sensibilidades y demás situaciones emocionales de los alumnos, todo ello en pro de una toma de conciencia por parte del alumnado que se antoja fundamental en la prevención y control de la pandemia.

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades, los alumnos han de salir de sus casas con la temperatura tomada y ninguno de ellos será llevado al centro con síntomas

de coronavirus. La Junta de Extremadura ha indicado también que al principio de curso los padres deberán firmar una declaración responsable de que los alumnos que van a clases están libres de tener síntomas de coronavirus.

En la mesa del profesor de cada aula se dispondrá de un producto de desinfección a disposición del profesorado para que al comienzo y final de clase pueda desinfectar su puesto de trabajo, sobre todo aquellos elementos de uso común (ordenador, ratón, etc.).

Las fuentes existentes (en el patio y frente a secretaría) se anulan por el riesgo de contagio que entrañan.

Entendemos que es fundamental la información a las familias, para ello, en colaboración con la AMPA, se elaborarán folletos, infografías, etc. y se les informará sobre el presente plan de contingencia; con ello se pretende una toma de conciencia y corresponsabilidad en una situación que requiere una coordinación intensa de toda la comunidad educativa. Para hacer más efectiva la comunicación el Equipo Directivo se asegurará de que todas las familias disponen de claves Rayuela y fomentará la instalación de la App.

Estará limitada la presencia de personas ajenas al centro; en el caso de las personas que ineludiblemente tengan que acceder al mismo, deberán usar obligatoriamente mascarilla y se reducirán sus movimientos dentro del centro a los imprescindibles, sin menoscabo de las demás medidas de seguridad e higiene establecidas, tales como la toma de temperatura.

1.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros.

Se establecen las siguientes medidas, teniendo en cuenta la realidad del centro en cuanto al número de alumnos por aula, número de trabajadores y espacios disponibles, así como la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros:

1.3.1. Adecuación de espacios disponibles.

Debido a los agrupamientos con una ratio baja que ya se vienen estableciendo en cursos anteriores y teniendo en cuenta que en el presente curso los mismos no superaran los máximos establecidos de alumnos por aula, en principio no es necesario adaptar nuevos espacios que se sumen a las aulas ya disponibles. Esto no es óbice para que espacios que estaban destinados para otras funciones en cursos anteriores asuman una nueva funcionalidad, así para 2º de FP Básica (el año pasado no hubo grupo) se recuperará un aula en la planta inferior y para los refuerzos otra aula al efecto. Cada grupo tendrá un aula de referencia.

La actual sala de reuniones quedará para aquellas que impliquen presencia de alguna persona ajena al centro y no se puedan hacer por vía telemática, siempre cumpliendo con las medidas de higiene contempladas en los apartados anteriores, relativas a la desinfección, ventilación, medidas de seguridad, etc. Además, para los imprevistos que se pudieran derivar de una situación como la actual, se reserva un departamento y la polivalencia de la Biblioteca y el pabellón.

En estos espacios cada alumno ocupará un puesto escolar (marcado con su nombre), como se muestra en la fotografía; es posible añadir algún pupitre más si fuera necesario en el pasillo de la izquierda, previsiblemente dos por aula, con lo que se desplazaría a los alumnos al lado de la pared y los de la fila central a la izquierda, siempre cumpliendo con las distancias recomendadas:

Se retirarán de los espacios indicados las perchas para evitar su utilización y queda prohibido compartir el material escolar, mas en los casos en los que sea imprescindible hacerlo se limpiará tras cada uso individual.

En algunos espacios se utilizará un sistema de tarjetas: Cada tarjeta tiene una cara verde, que sirve para indicar que ese espacio o pupitre está desinfectado, y una roja, que advierte de que ese espacio o pupitre ha sido utilizado y no está desinfectado. Este sistema es muy eficaz en lugares donde no se pueda evitar el uso por parte de varias personas (Biblioteca y Salas de profesores, principalmente).

Derivada de la opinión de los expertos, se procurará, en la medida de lo posible, mantener las aulas (y demás estancias) ventiladas con las ventanas y puertas abiertas. Este proceder cobra especial importancia en los periodos en los que dichas estancias estén vacías, tales como recreos. A ello se sumará la limpieza de las aulas, despachos, etc. al menos una vez al día.

En la sala de profesores existen casilleros, que permiten garantizar un uso individual de la sala de profesores. La utilización de los departamentos se reducirá al mínimo y se destinarán meramente al almacenaje de materiales tras la desinfección de los mismos, pues las dimensiones de los departamentos no permiten realizar reuniones que

cumplan con las garantías mínimas de prevención. Las reuniones de los departamentos se realizarán en la sala de profesores o de reuniones según la disponibilidad, siempre cumpliendo con la ratio indicada en el apartado siguiente.

Se cuidará especialmente la señalización de las direcciones de tránsito y de los espacios; para ello tanto el aforo como las medidas de higiene y distancia social, además de la disponibilidad (ocupado o no) y los puestos de trabajo, estarán debidamente indicados mediante cartelería al efecto.

1.3.2. Limitación de aforos (en aulas y otros espacios).

Se establecerá un aforo máximo por aula de 20 personas, en grupos estables conducentes a evitar el contacto con otros grupos. Para ello es imprescindible asignar aulas de referencia que, en la medida de lo posible, eviten el desplazamiento de los alumnos a otros espacios.

Las aulas de Educación Plástica y Música cuentan con un aforo máximo de 16 y 20 alumnos, en el caso de que algún grupo superara estos números la clase sería reubicada en el aula de referencia y se trasladaría el material necesario. Es importante señalar que no se desarrollarán actividades como la utilización de instrumentos de viento y, a poder ser, se emplearán instrumentos de uso individual, si bien se admite el uso de un mismo instrumento por varios intérpretes, practicando la desinfección correspondiente.

Las clases de Educación Física velarán por el uso de la mascarilla siempre que no se esté realizando ejercicio físico intenso y por el mantenimiento de una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual. Se priorizará el desarrollo de las clases al aire libre, en el caso de hacerlas en el pabellón se adoptarán todas las medidas de

ventilación posibles. Asimismo, se minimizará el uso de objetos compartidos y la utilización de elementos como colchonetas.

El Laboratorio será ocupado por grupos reducidos de como máximo quince alumnos, de manera que si en una asignatura con más alumnos de los citados han de hacer uso del mismo deberán establecer turnos. Así, si tenemos un grupo de veinte alumnos, irán en dos turnos de diez y los que tengan que esperar en clase a su turno harán tareas supervisados por un profesor de guardia.

El taller de Tecnología verá reducido su aforo a grupos de como máximo veinte alumnos, de manera que si en una asignatura con más alumnos de los citados han de hacer uso del mismo deberán establecer turnos. Además, debido a la naturaleza de este espacio y el anterior, se empleará si fuera necesario el sistema de tarjetas indicado anteriormente.

En la Biblioteca el aforo estará limitado a 23 alumnos como máximo; el profesor de guardia velará en todo momento por el cumplimiento de esta ratio, sin menoscabo de las demás medidas de prevención. Se utilizará el sistema de tarjetas para marcar los puestos utilizados y los libros que hayan sido manejados se dejarán en un apartado al efecto para su cuarentena y posterior desinfección. En ese sentido, los libros de préstamo han de ser solicitados con antelación al responsable de la biblioteca.

En lo que respecta a la Sala de profesores, los claustros y demás reuniones de más de diez profesores se realizarán en la biblioteca y/o en el pabellón. Los puestos de trabajo (mesas y ordenadores) estarán señalizados y marcados con el sistema de tarjetas y serán desinfectados varias veces al día. Se recomienda que se trabaje con ordenadores personales, para lo que el centro pone ordenadores portátiles a disposición de aquellos profesores que lo necesiten. En la medida de lo posible se evitarán aglomeraciones de más de quince profesores, con especial atención a cambios de clase y recreos. Los profesores especialistas que dispongan de aula o despacho propio (PT, AL, Música, Dibujo…) establecerán su puesto de trabajo en dicho lugar, contribuyendo a la reducción de aglomeraciones.

En los despachos sólo podrán coincidir dos personas, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad; en el caso de que las medidas del despacho lo permitan, excepcionalmente podrán encontrarse hasta tres personas. Si es necesaria una mayor

presencia el encuentro se realizará en la sala de reuniones prevista al efecto respetando igualmente todas las medidas de seguridad o, en su defecto, la biblioteca.

En Secretaría se asegura la distancia mínima y se dotará al espacio de una mampara para la atención al público. Sólo accederán a este espacio el auxiliar administrativo y la informática, que cumplirán con la distancia de seguridad establecida.

Para Conserjería sigue establecido el sistema de cita previa (92718500). Dentro del espacio sólo podrán permanecer las dos ordenanzas que, teniendo en cuenta el tránsito de personas a las que han de atender, estarán protegidas por una mampara de seguridad. Sólo se atenderá a una persona a la vez, que deberá respetar la señalización de distancia de seguridad marcada en el suelo. Teniendo en cuenta que gran parte de los usuarios de este servicio son alumnos que necesitan materiales (fotocopias, grapadoras, etc.) se pedirá a los profesores que, en la medida de los posible, se utilicen otros formatos (digital) o un encargado (el delegado) recoja todas las fotocopias y se encargue de su distribución.

Los baños se utilizarán de forma individual, para lo cual se instalarán carteles que indiquen si está ocupado/libre. En ellos habrá jabón y papel, además de gel hidroalcohólico.

La Cafetería establecerá dos puestos de atención (generalmente para recogida de bocadillos), organizados en filas que respeten la distancia de seguridad frente a las aglomeraciones comunes. Se retira el futbolín por no poder asegurarse la distancia mínima durante su uso. Todos los usuarios deberán practicar la higiene de manos en el acceso y abandono del citado lugar, además de mantener el uso de la mascarilla en la medida de lo posible. Por último, el local se mantendrá bien ventilado.

1.3.3. Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.

La distribución de los patios (espacios abiertos y techados) en nuestro centro dificulta la creación de espacios separados para los recreos; no obstante, los alumnos de la ESO los espacios atendiendo a la siguiente tabla:

Curso/Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º ESO	Pistas/Pabellón	Porche cafetería	Porche huerto	Pistas	Pistas/Pabellón
2º ESO y PMAR	Pistas	Pistas/Pabellón	Porche cafetería	Porche huerto	Pistas
3º ESO	Porche huerto	Pistas	Pistas/Pabellón	Porche cafetería	Porche huerto
4º ESO	Porche cafetería	Porche huerto	Pistas	Pistas/Pabellón	Porche cafetería

Los alumnos de FP Básica tienen su propio espacio. Esta distribución no impide que los profesores de guardia velen en todo momento por que las medidas de higiene, distanciamiento social y prevención individual se cumplan.

Además, se establece el siguiente protocolo para los recreos en días de lluvia: 1º y 2º de la ESO, junto con PMAR, permanecerán en el pabellón, 3º de la ESO en el espacio techado de la entrada del huerto y en la zona techada exterior de cafetería 4º de la ESO y FPB.

Esta distribución se atendrá en todo momento a las pertinentes medidas de distanciamiento social, seguridad y ventilación en el caso del pabellón. De su coordinación y vigilancia se encargará el Equipo Directivo asistido por los docentes de guardia.

Las actividades deportivas en los recreos se verán reducidas a aquellas que no impliquen un intercambio de material ni un contacto personal. En el caso del tenis de mesa se podrá seguir jugando, pero con palas y pelotas debidamente desinfectadas antes y después de su uso, siempre bajo supervisión, y tomando las medidas higiénicas correspondientes. Se recomienda que, en la medida de lo posible, los alumnos traigan sus propias palas y demás material deportivo propio.

Queda totalmente prohibida la estancia de alumnos en aulas y zonas comunes durante los recreos, tales como pasillos, rellanos o escaleras, las cuales sólo serán utilizadas como zonas de tránsito.

1.3.4. Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.

Se han señalizado con cintas adhesivas de balizamiento, cartelería, etc. las entradas, salidas y sentido de los desplazamientos interiores para evitar el contacto de alumnos de diferentes grupos; el tránsito se hará siempre por la derecha, incluso en las escaleras.

GRUPOS	ACCESO AL CENTRO	ACCESO A AULA DE REFERENCIA	ACCESO A CAFETERÍA
1º, 2º Y FP BÁSICA	Entrada Calle del Instituto (Huerto)	Escaleras del fondo	Escaleras del fondo
3º, 4º Y PMAR	Entrada Avenida de los Emigrantes (Principal)	Escaleras Administración	Escaleras Administración

Los alumnos que accedan al centro por la puerta de la Calle del Instituto (Huerto)

Entrada Calle del Instituto (Huerto)

1º, 2º y FPB

utilizarán en todos los desplazamientos (entrada, salida, acceso a cafetería) las escaleras de esa parte del instituto que dan en un primer término a la planta baja, donde se encuentran sus aulas, mientras los alumnos que entren al centro por la puerta principal (Avenida de los Emigrantes) emplearán las escaleras situadas junto a Administración (frente a la biblioteca).

Entrada Avenida de los Emigrantes

3º, 4º y FPB

Para acceder a la cafetería se utilizará la misma asignación de escaleras a cada grupo. El tramo de escaleras que comunica la planta principal (aulas de 1º y 2º) con la planta superior (aulas de 3º, 4º y PMAR) quedará inutilizado (con cinta de balizamiento "no pasar", la cual no impide la utilización de las escaleras en caso de emergencia).

De esta manera evitamos las aglomeraciones propias de las entradas y las salidas, dividiendo el acceso de los aproximadamente 130 alumnos en dos grupos de 65 alumnos, más allá de otras medidas para evitar aglomeraciones del alumnado de transporte a las puertas de los autobuses (alumnado de 3º, 4º y FPB saldría cinco minutos antes y cada alumno tiene asignado el mismo asiento de autobús para todo el curso).

1.4. Previsiones de asistencia al centro.

1.4.1. Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas.

Debido a los problemas que generarían los horarios con periodos de recreo totalmente diferentes, con combinaciones que descuadran los horarios de los grupos y los profesores de manera inviable, se establece el siguiente horario para los grupos indicados.

	1º, 2º y PMAR		3º, 4º y FPB	
1ª	8:25-9:20	55 minutos	8:25-9:20	55 minutos
2ª	9:20-10:15	55 minutos	9:20-10:15	55 minutos
3ª	10:15-11:10	55 minutos	10:15-11:05	50 minutos
Recreo	11:10-11:40	30 minutos	11:05-11:35	30 minutos
4ª	11:40- 12:30	50 minutos	11:35-12:30	55 minutos
5ª	12:30-13:25	55 minutos	12:30-13:25	55 minutos
6ª	13:25-14:15	50 minutos	13:25-14:20	55 minutos

La novedad frente al horario que se venía empleando hasta ahora es que se pasa de dos recreos (de veinte y diez minutos) a uno (de treinta minutos), con todos los períodos lectivos de cincuenta y cinco minutos, salvo en 3º, 4º y FPB, que tendrían el tercer periodo de cincuenta minutos; con ello se consigue que haya una diferencia de cinco minutos en la salida y entrada del recreo de los diferentes grupos, con lo que evitamos aglomeraciones. Como de 4ª a 5ª hora y de 5ª a 6ª se daría un descuadre de cinco minutos en algunos casos, con el consiguiente lío de timbres, la duración de 4ª y 6ª horas en el caso de 1º, 2º y PMAR se reducen a 50 minutos, con lo que conseguimos que el timbre suene con cinco minutos de diferencia en el recreo (entrada y salida) y a última hora. Cabe señalar, por último, que con este horario también conseguimos una salida escalonada, evitando sobre todo las aglomeraciones para subir a los autobuses.

1.4.2. Modos de organización de las actividades lectivas.

Las actividades lectivas se articulan en los escenarios supeditados a la evolución de la pandemia indicados anteriormente:

- ✓ **Escenario que asegure la actividad educativa presencial sin la obligación de mantener la distancia interpersonal:** En este caso estaríamos hablando de una situación normalizada, como la anterior al estado de alarma. Pese a ello, habría que atender -como en el resto de escenarios- a la adaptación de currículos y programaciones para recuperar los déficits ocasionados por el confinamiento, amen de la elaboración de un plan de refuerzo y una programación alternativa para su desarrollo mediante la enseñanza a distancia si fuera necesaria. Se priorizarían los contenidos con mayor peso propedéutico y aquellos que necesitan de más tiempo de explicación o aclaración de dudas, frente a otros más propicios para una posible vuelta a la educación a distancia.

- ✓ **Escenario que asegure la actividad educativa presencial con la obligación de mantener la distancia interpersonal:** En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria y la Formación Profesional Básica se mantendrá la distancia interpersonal establecida en, al menos, 1,5 metros. Este escenario implica la asunción de las medidas de higiene y prevención establecidas: mascarillas, desinfección, turnos… Cobran protagonismo los contenidos con mayor peso propedéutico y aquellos que necesitan de más tiempo de explicación o aclaración de dudas.

- ✓ **Escenario en el que la evolución de la pandemia impida el desarrollo de la actividad educativa presencial en algún momento del curso 2020-2021 debido a algún rebrote de la enfermedad que obligue a una presencialidad parcial o a un nuevo confinamiento.** En este caso se activaría el Plan de Atención Tutorial Adaptada y atenderíamos a dos posibles realidades:

    a. **Modo mixto (semipresencial con vía telemática):** Se contempla como respuesta a un empeoramiento de la crisis sanitaria sin llegar a decretarse el confinamiento y la suspensión de la actividad educativa presencial, o bien cuando las autoridades sanitarias determinen la necesidad de disminuir el número de alumnos totales presentes en un centro educativo y/o en una o varias aulas. En este caso los contenidos que se abordarán a distancia son aquellos en los que el alumnado pueda tener más autonomía para su aprendizaje, mientras que aquellos que requieren de más tiempo de explicación y/o aclaración de dudas se

tratarán durante los turnos de presencialidad. Se establecerían turnos semanales de asistencia, mediante un sistema rotatorio o de turnicidad de docencia, para ello se dividirá cada uno de los grupos-clase en dos subgrupos que asistirán al centro para recibir sus clases por turnos, así por ejemplo: Semana 1 (subgrupo 1: lunes, miércoles y viernes; subgrupo 2: martes y jueves), semana 2 (subgrupo 2: lunes, miércoles y viernes; subgrupo 1: martes y jueves). Esta alternancia se mantendrá a lo largo de todas las semanas mientras se aplique el modelo de semipresencialida. Se priorizará -en el caso de ser necesario- la asistencia de aquellos alumnos que, a partir de los informes de seguimiento y tras conversar con los diferentes tutores de los alumnos y obtener el visto bueno de las familias, el equipo directivo en colaboración con el departamento de orientación proponga para recibir apoyos/refuerzos. Sirva como modelo:

MARTES

	9:30-9:55	LAVADO MANOS - CAMBIO	10:00-10:25	LAVADO MANOS - CAMBIO	10:30-10:55	LAVADO MANOS - DESCANSO	11:10-11:35	LAVADO MANOS - CAMBIO	11:40-12:05	LAVADO MANOS - CAMBIO	12:10-12:30
Profesor A	2ºB		4ºA		1ºA		2ºA		3ºA		1ºB
Profesor B	1ºA		3ºA		4ºA		-		2ºB		3ºB
Profesor C	3ºA		1ºB		3ºB		2ºB		2ºA		-
Profesor D	2ºA		1ºA		3ºA		-		-		4ºA
Profesor E	3ºB		2ºB		1ºB		1ºA/B (Ref)		-		1ºA
Profesor F	4ºA (Aca)		PMAR		PMAR		3ºA		3ºB		2ºa
Profesor G	4ºA (Apl)		2ºA		FPB		1ºB		1ºB		2ºB
Profesor H	1ºB		3ºB		2ºA		4ºA		-		1ºA/B
Profesor I	FPB		FPB		2ºB		1ºA		1ºA		3ºA
Profesor J	PMAR		4ºA		--		3ºB		-		-

b. **Modo telemático a distancia:** Como ya hicimos en el confinamiento, se empleará una plataforma única (utilizamos un blog que enlazaba a carpetas de Drive, en las cuales alumnos y familias encontraban las tareas asignadas, correcciones, enlaces, etc.); en este caso se unificará en torno a Google Classroom, lo que no es óbice para que cada profesor emplee otras herramientas (Drive, Meet, Edmodo, etc.). En el caso de los alumnos y su competencia digital, cada profesor ha de elaborar una unidad didáctica de sus asignaturas en las que se trabajen las herramientas y metodologías que serían utilizadas en las clases a distancia. Las comunicaciones oficiales siempre se hará por el canal de comunicación oficial Rayuela. Las tareas asignadas a los alumnos deben ser congruentes con los objetivos educativos que se hayan definido en cada programación como básicos y serán elaboradas para un tiempo de dedicación que no sea superior al propio de la modalidad presencial, pues la experiencia del anterior confinamiento dejó patente que una duración superior conlleva que muchos alumnos, debido a las dificultades derivadas de la situación, excedan con mucho el tiempo recomendado. En ese sentido, los contenidos que se priorizan en esta situación son aquellos en los que el alumnado pueda tener más autonomía para su aprendizaje, como se recogerá en la programación correspondiente. Las clases por videoconferencia no excederán los 40 minutos y se distribuirán como sigue: Dos áreas, materias y/o módulos por videoconferencia al día para 1º, 2º y 3º de la ESO (u otra distribución que no supere los 80 minutos al día) y tres áreas, materias y/o módulos por videoconferencia al día para 4º de la ESO (u otra distribución que no supere los 120 minutos al día). Se ha de registrar en Rayuela la asistencia a las clases virtuales obligatoriamente. El horario de atención al alumnado y a las familias coincidirá, salvo circunstancias excepcionales, con el horario escolar. Existirá un horario de reuniones virtuales para la coordinación de profesores, tutores y departamentos, la información del trabajo de cada uno de los alumnos se recogerá en las hojas de seguimiento. Todo ello se establecerá y concretará en un Protocolo de Trabajo Telemático como anexo al Reglamento de Organización y Funcionamiento. Por otro lado, se atenderán los posibles casos de alumnos en riesgo de vulnerabilidad social, de figuras parentales que no puedan prestar apoyo a las tareas educativas de los alumnos y se dotará del equipamiento tecnológico necesario a aquellos alumnos que lo necesiten, sin menoscabo de otras medidas encaminadas a paliar la falta de equidad. Los turores serán los encargados de revisar que sus alumnos disponen del material y/o equipamiento tecnológico necesarios, así como los maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje para

aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo con los que trabajen. Es importante señalar que, según la actualización de la *Guía general para la organización y el desarrollo de la actividad educativa para cuso 2021/ 2022,* el uso de aplicaciones de mensajería instantánea (como Whatsapp) entre el profesorado y las familias no es recomendable.

Los proyectos educativos en los que participa el centro continuarán siempre que no contravengan, en mayor o menor medida, las medidas de prevención aquí recogidas.

La primera Comisión de Coordinación Pedagógica del curso 2021/2022 informará de los pasos a seguir para la correcta adecuación de los documentos programáticos a los posibles escenarios:

- ✓ Se tendrán en cuenta los contenidos y competencias adquiridas y no adquiridas en el curso anterior, información derivada de la realización de una evaluación inicial partiendo de las pruebas extraordinarias (contenidos mínimos).

- ✓ Se realizará una unidad didáctica inicial orientada a la mejora de la competencia digital del alumnado, con la vista puesta en unas hipotéticas clases semi-presenciales o a distancia.

- ✓ Adaptación de las programaciones didácticas a los diferentes modelos, con especial atención a la distribución de los contenidos, criterios e instrumentos de evaluación en el caso de la enseñanza no presencial.

1.5. Previsiones de actividades complementarias.

Salvo en el escenario primero, se reducirán al mínimo las actividades extraescolares y complementarias. Sólo se realizarán las que cumplan con las medidas de prevención expuestas en el presente documento y previa aprobación y supervisión del Equipo Directivo. Se fomentarán aquellas que se puedan realizar al aire libre y se procederá de igual modo con las charlas, talleres, etc., siempre que sea posible.

Respecto a las actividades extraescolares y complementarias deben adecuarse al nivel de alerta en cada territorio y seguir el protocolo preventivo vigente. A continuación, se detallan las medidas y aforos a adoptar según nivel de alerta:

- Realización de actividades extraescolares dentro del propio centro, cumplien- do siempre las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el plan de contingencia, así como el resto de medidas preventivas. En cualquier caso, se

deben programar **en grupos/aulas** sin posibilidad de mezclarse con otros grupos, aunque sean actividades en el exterior.

- Se permitirán actividades que impliquen el acceso a entornos públicos (mu- seos, excursiones, teatros...) siempre que se realicen de forma unitaria **(considerando el grupo/aula como unidad**) y sin posibilidad de mezclarse con otros grupos del centro ni de otros centros educativos.
- Se autorizarán conferencias o charlas impartidas por personal externo al cen- tro siempre que estén dirigidas a un **único grupo/aula**, a la vez, y se puedan mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos. Los asientos serán preasignados y no se podrá cambiar de asientos en ningún momento.
- Excepcionalmente, previa autorización de la Inspección Educativa, se permitirá la participación de varios grupos/aulas en actividades extraescolares, si se mantienen las medidas de distancia y seguridad indicadas en el plan de contingencia del centro.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.
- Se recomienda evitar los viajes de estudios, graduaciones y actos institucio- nales similares mientras dure la crisis sanitaria. Si, a pesar de esta recomenda- ción, se llegasen a realizar algunas de las citadas actividades, éstas tendrán que cumplir los siguientes criterios:

Nivel 1 de alerta:

- Se llevarán a cabo a partir de la tercera semana de junio, una vez finalizadas las clases presenciales, con el objetivo de no interferir en las actividades esenciales.
- Si se efectuase dentro del centro educativo, contarán con las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el plan de contingencia del centro, así como el resto de medidas preventivas higiénico-sanitarias. En cualquier caso, tendrán que programarse en grupos/aulas sin posibilidad de interactuar con otros grupos, aunque fuesen actividades en el exterior y no podrá acceder al centro, personal ajeno al mismo.
- Si se llevan a cabo fuera del centro educativo, en instalaciones como teatros o auditorios, se deberá respetar el aforo máximo al 75%, siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 m de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. En ningún caso se superarán las 450 personas en total.
- Se elaborará un plan de contingencia específico para la actividad, el cual será entregado a la Inspección Educativa, que se les pediría en caso de brotes asociados a estas celebraciones. En dicho plan de contingencia, se reflejarán las normas básicas de prevención, higiene y seguridad haciendo especial hincapié en aspectos como el uso de la mascarilla, la ventilación adecuada y la distancia social.
- Si se trata de salidas con pernocta, serán de aplicación las *Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021*.

- Se permitirá la realización de congresos, encuentros, etc. con alumnado de diferentes centros siempre que no se supere un aforo de más del 75%, con un máximo de 50 asistentes y garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención. Además, hay que evitar las aglomeraciones en zonas de descanso.

  En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobretodo en actividades al aire libre.

Nivel 2 de alerta:

- Realización de actividades extraescolares dentro del propio centro **en el exterior**, cumpliendo siempre las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el plan de contingencia, así como el resto de medidas preventivas. En cualquier caso, se deben programar **en grupos/aulas** sin posibilidad de mezclarse con otros grupos, aunque sean actividades en el exterior.
- Se permitirán las actividades que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros...) siempre que se realicen de forma unitaria **(considerando el grupo/aula como unidad**) y sin posibilidad de mezclarse con otros grupos del centro ni de otros centros educativos.
- Se autorizarán conferencias o charlas impartidas por personal externo al centro siempre que estén dirigidas a un **único grupo/aula**, a la vez, y se puedan mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos. Los asientos serán preasignados y no se podrá cambiar de asientos en ningún momento.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.
- Se prohíben los viajes de estudios, graduaciones y actos institucionales similares.
- Se permitirá la realización de congresos, encuentros, etc. con alumnado de diferentes centros siempre que no se supere un aforo de más del 75%, con un máximo de 30 asistentes y siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención. Además, hay que evitar las aglomeraciones en zonas de descanso.

Nivel 3 de alerta:

- Prohibición de todo tipo de actividad no esencial realizada fuera del aula, con el fin de evitar desplazamientos innecesarios por el centro.
- Sólo se permitirán conferencias o charlas impartidas por personal externo de manera virtual.
- La realización de congresos, encuentros, etc. se realizará de forma telemática.

Nivel 4 de alerta:

- Prohibición de todo tipo de actividad no esencial.

- Sólo se permitirán conferencias o charlas impartidas por personal externo de manera virtual.
- La realización de congresos, encuentros, etc. se realizará de forma telemática.

1.5.1. Transporte.

En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarillas y el respeto a las medidas higiénicas establecidas. Cada alumno tendrá asignado el mismo asiento para todo el curso y el autobús se desinfectará después de cada ruta.

1.5.2. Comedor escolar.

No existe comedor escolar en el centro; no obstante, si la cafetería se habilitara para comer (días de evaluaciones, claustros, etc.) se limitaría el aforo para cumplir con la distancia establecida, derivando en diferentes turnos si fuera necesario.

1.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la utilización de instalaciones.

Se proporcionará información y formación sobre este plan y el plan elaborado por Riesgos Laborales en el primer claustro. En el caso de los profesores que se incorporen posteriormente se les proporcionará esta misma información. De igual modo, especialmente en los primeros días, los profesores recordarán las normas higiénicas obligatorias, así como los tutores en las reuniones con las familias y en las primeras sesiones de tutoría, amen de incidir en la importancia de mantener las medidas de higiene y distanciamiento social, la toma de conciencia de una actitud responsable y la necesidad de cumplir con lo estipulado en este documento. Todo ello estará reforzado mediante un resumen del protocolo de higiene y seguridad que será expuesto en los tablones informativos y espacios visibles del centro.

En las dos primeras semanas se ofrecerá formación digital y de la salud, dirigida a toda la comunidad educativa: alumnos, personal docente, personal de administración y servicios y familias. Además, antes del comienzo de las clases se realizará para las familias una emisión en directo a través de las redes sociales del centro en la que se les explicará las medidas recogidas en este documento, con la posibilidad de que expongan sus dudas.

La página web del centro contará con un apartado específico con información sobre la COVID-19 actualizada permanentemente, dicha información será difundida también a través de Rayuela y las RRSS del centro.

1.7. Gestión de casos.

En el supuesto de que en el centro educativo se presentase algún caso de cuadro clínico compatible con la enfermedad durante la jornada escolar, esa persona será trasladada a un espacio habilitado al efecto, que cuenta con ventilación, medidas higiénicas y papelera de pedal. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para la persona adulta que cuide de él, si fuera el caso, hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Inmediatamente se contactará con el SES y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. El centro tendrá reservado un EPI para la atención de los casos sospechosos.

En el caso de confirmarse el contagio, nuestro IESO realizará una evaluación de riesgo junto a los Servicios de Salud Pública y se determinarán las actuaciones específicas. Aunque en principio no se cerrará el centro educativo se valorará la situación. Los contactos del caso confirmado serán identificados y categorizados en función del grado de exposición. Atendiendo a lo indicado por las autoridades educativas, serán las autoridades sanitarias las que decidan quiénes son considerados contactos estrechos.

La gestión de casos se llevará a cabo, en todo caso, según la metodología habitual establecida por los servicios de Epidemiología y, en concreto en el documento “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” que se actualiza regularmente, o cualquier otro documento a nivel estatal o nacional que se publique para tal fin.

Se informará a las autoridades competentes los casos vulnerables. Para su localización se cuenta con la ficha de salud del inicio de curso en el caso del alumnado; en el caso de los trabajadores se notificará a riesgos laborales para su estudio y poder darles una respuesta adecuada a sus condiciones de salud. En estos casos se actuará en base a lo establecido en la normativa vigente.

Cabe señalar, por último, que en el *Protocolo de la Nueva Realidad Educativa* establece en su punto c) Medidas organizativas que *los centros podrán constituir un equipo COVID-19*. En pro de una respuesta más rápida y directa, el equipo directivo será el encargado de toda la coordinación en permanente comunicación con el resto de la comunidad educativa (el centro educativo designará a una persona responsable perteneciente al equipo directivo para los aspectos relacionados con COVID) , con el apoyo de la Educadora Social, que ya desempeña la función de referente en salud. Se seguirá utilizando la plataforma https://gestioneducovid.juntaex.es/

El presente documento es un texto abierto, susceptible de ser modificado en función de la evolución de la pandemia COVID-19 y las situaciones derivadas de la misma.

2. Marco Normativo

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Guía general para la organización y el desarrollo de la actividad educativa para cuso 2021/ 2022 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura. Junta de Extremadura.*
- *Protocolo preventivo para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la nueva realidad educativa. Junta de Extremadura. 25 de junio de 2021.*
- *Medidas de Prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021. Aprobado por la Comisión de Salud Pública el 8 de junio de 2021.*
- *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos*, publicada el 2 de septiembre de 2020.
- *Instrucción 13/2020, de 2 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Educación, referente a la organización de las actividades lectivas semipresenciales y no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del sistema educativo en su conjunto, durante el curso 2020-2021.*